



*Municipalidad de Carahue*



# **REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL AÑO 2017**

Dirección de Desarrollo Comunitario  
Municipalidad de Carahue



## REGLAMENTO “FONDO DE DESARROLLO VECINAL” CARAHUE 2017

**Artículo 1º:** Este reglamento tiene por objetivo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 45º de la Ley N° 19.487, establecer normas para la implementación y funcionamiento del “Fondo de Desarrollo Vecinal”.

**Artículo 2º:** El Fondo de Desarrollo Vecinal, en adelante el FONDEVE, tendrá como objetivo la ejecución de proyectos específicos de interés común, en el ámbito local, que contribuyan al fortalecimiento de las organizaciones comunitarias “Territoriales” fortaleciendo los vínculos de la gestión municipal con los intereses de la comunidad organizada.

**Artículo 3º:** Podrán presentar proyectos al FONDEVE todas las Juntas de Vecinos de la Comuna de Carahue y la Unión comunal de Juntas de Vecinos, con personalidad jurídica y directorio vigente, que a la fecha de cierre de las postulaciones, **NO han sido beneficiadas con Subvención Municipal. Los proyectos deberán ser elaborados por las propias Juntas de Vecinos, de acuerdo a los Formularios de Postulación entregados por el Municipio. Cada Junta de Vecinos podrá presentar solo un proyecto.**

**Artículo 4º:** Para postular al FONDEVE 2017 se deberá presentar:

- a) Certificado de vigencia de personalidad jurídica, el cual será entregado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) Una solicitud escrita dirigida al Sr. Alcalde de la comuna y al concejo Municipal con este objeto.
- c) Un Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal que acredite que la organización no tiene rendiciones de cuentas pendientes por subvenciones otorgadas anteriormente.
- d) Certificado que acredite, que la Institución postulante está inscrita en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.
- e) Fotocopia del Rol Único Tributario Vigente o colilla de solicitud vigente.
- f) Documento que acredite que la organización solicitante tiene libreta de ahorro bancaria o cualquier otro instrumento de esta naturaleza a su nombre.
- g) Formulario de Postulación a FONDEVE comuna de Carahue, según modelo adjunto.
- h) Certificado de asistencia a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas de Carahue, que acredite la participación de a lo menos un dirigente o representante a reunión ordinaria, considerándose como mínimo el 60% de asistencia, desde Junio de 2016 a Junio de 2017, para acceder al monto máximo de financiamiento.**
- i) Una cotización que respalde los montos solicitados.
- j) Acta de reunión que apruebe la postulación al FONDEVE 2017 por parte de la asamblea, se debe adjuntar lista de asistencia.

***De todos los antecedentes citados en este punto, las organizaciones participantes deberán entregar solo UNA copia en original.***



Municipalidad de Carahue



**Artículo 5°:** Los proyectos que postulen al FONDEVE deberán enmarcarse en los objetivos de este instrumento, señalado en el artículo 2° del presente Reglamento, y deberán relacionarse con las materias señaladas en Anexo “Criterios de Evaluación”.

**Artículo 6°:** La Dirección de Desarrollo Comunitario difundirá los objetivos del FONDEVE y los requisitos de postulación, proporcionando a quienes lo soliciten los antecedentes y los documentos para participar. ***La recepción de las iniciativas se realizará en la Secretaría Municipal en sobre cerrado, indicando en el anverso de cada sobre los siguientes antecedentes: Postulación FONDEVE año 2017, Nombre de la Junta de Vecinos postulante, Nombre del Proyecto a presentar.*** La recepción de antecedentes será hasta las 14:00 hrs. del día 03 de Agosto 2017, en Secretaría Municipal. Después de esta fecha no se aceptarán nuevos documentos, ni modificaciones a los datos entregados.

**Artículo 7°:** El proceso de postulación constará de dos etapas, la primera denominada **Admisibilidad**, etapa en la cual se revisará que el proyecto se presente de acuerdo al Formulario de Presentación de Proyecto FONDEVE comuna de Carahue, acompañando todos los documentos que según el tipo de proyecto se requerirán para su Presentación, para lo cual la fecha final de recepción de Proyectos será el día lunes 03 de Agosto 2017 hasta las 14:00 hrs. En la oficina de partes de la Municipalidad. Seguido a ésta fecha de recepción de Proyectos se procederá a evaluar la admisibilidad de cada iniciativa según los documentos requeridos, esta etapa es de carácter público, la que se realizará el día viernes 04 de Agosto entre las 10:00 y 12:00 hrs. en Sala de Concejo Municipal. ***La Comisión que evaluará la Admisibilidad de los proyectos estará compuesta por las siguientes personas:***

1. Guido Tralma Huilipan, Concejal de la comuna.
2. Carlos Pino Benavides, Concejal de la comuna.
3. Luis Freire Portiño, Dirigente Social.
4. Sr. Jorge Espinoza León, Director de Desarrollo Comunitario
5. Srta. Sandra Llancapan, Encargada Organizaciones Comunitarias

Los proyectos que en esta etapa no dieren cumplimiento serán declarados inadmisibles y no podrán continuar el proceso.

La segunda etapa, será **evaluada técnicamente** de acuerdo a una tabla de ponderación de proyectos, esta evaluación será realizada por una comisión compuesta por las siguientes Direcciones Municipales: Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Obras Municipales. Actuará como ministro de Fe, el Director de Desarrollo Comunitario, en esta instancia se confeccionará el listado de proyectos seleccionados y evaluados, la que se remitirá al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal de la comuna para su ratificación y conformación de la Lista de Proyectos Seleccionados el día 07 de Agosto 2017. Esta comisión analizará y evaluará cada proyecto, de acuerdo, a la pauta denominada **“Criterios de Evaluación”**, que se agrega como parte integrante de este Reglamento.

Cada reunión de evaluación realizada (Admisibilidad y Evaluación Técnica) se levantará un Acta, la que será firmada por los miembros de la comisión.



*Municipalidad de Carahue*



**Artículo 8º:** Se rechazarán las postulaciones de aquellos proyectos que las normativas y leyes vigentes no permitan ejecutar, cuyo costo exceda a los recursos disponibles asignados, que no sean compatibles con planes y políticas municipales o que no se enmarquen dentro de las materias señaladas en la pauta de “**Criterios de Evaluación**”.

**Artículo 9º:** Las Juntas de Vecinos beneficiadas deberán desarrollar su proyecto ajustándose estrictamente a las características definidas en el formato de postulación y a los requisitos adicionales que la Municipalidad pudiera agregar para su implementación.

**Artículo 10º:** En el caso que el proyecto se ejecute directamente por las Juntas de Vecinos, los dirigentes y/o sus familiares que participaren, no podrán recibir, a ningún título, dineros entregados para el financiamiento de dicho proyecto, en consecuencia su aporte será voluntario y gratuito.

**Artículo 11º:** La Municipalidad a través de la Administración Municipal, la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Obras Municipales, supervisará la adecuada ejecución del proyecto Social en cada unidad vecinal adjudicada, el estado de avance de los mismos y la correcta utilización de los fondos, por lo que la organización beneficiada al momento de finalizar el proyecto debe notificar al Municipio (Dirección de Desarrollo Comunitario) y agendar una hora de supervisión, al momento de la supervisión la Organización debe tener físicamente su rendición de cuentas, la cual será revisada por el funcionario Municipal.

**Artículo 12º:** Los dineros aprobados para la ejecución de los proyectos serán entregados en una o más cuotas dependiendo del tipo de proyecto. La entrega de estos recursos será mediante cheque, entregado directamente al Presidente de la organización, contra recibo de recepción del documento.

**Artículo 13º:** Las organizaciones seleccionadas deberán utilizar los fondos entregados por el Municipio única y exclusivamente para financiar los ítems indicados en el proyecto, de acuerdo al desglose del Formulario FONDEVE comuna de Carahue aprobado por la Municipalidad.

**Artículo 14º:** Las Juntas de Vecinos beneficiadas procederán a firmar un convenio con la Municipalidad que considere, las características del proyecto y su ejecución. Solo a partir de la fecha del decreto de pago, se aceptarán boletas y facturas para la posterior realización de rendición de cuentas.

**Artículo 15º:** Las organizaciones señaladas en el artículo anterior una vez recibidos los dineros deberán ejecutar el proyecto en el plazo fijado en el convenio firmado con el Municipio. Una vez finalizado el proyecto, se deberá presentar un informe que contenga la rendición de cuentas, esta con los documentos que respalden el gasto (boletas, facturas), junto al mismo informe se deberán adjuntar Evidencias fotográficas del proyecto ejecutado, y un certificado de supervisión del proyecto, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que certifique la ejecución del proyecto y los resultados obtenidos, plazo que no podrá exceder al 15 de Diciembre del año calendario. Y que dará soporte a una nueva postulación al FONDEVE siguiente. Los proyectos se darán por terminados cuando se haya realizado las rendiciones, ejecución, supervisión y estas concuerden con el proyecto y el presupuesto presentado. Se deja expresamente establecido que **no se aceptaran Boletas Borrosas**.



*Municipalidad de Carahue*



**Artículo 16°:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley 19.880, el presente reglamento comenzará a regir a contar de la Fecha de Dictación de Decreto Alcaldicio que lo Aprueba.

Notifíquese, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el presente reglamento a todas las Juntas de Vecinos de la comuna de Carahue.



*Municipalidad de Carahue*



# **ANEXOS FONDO DE DESARROLLO VECINAL AÑO 2017**



## I.- TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS

**Los Recursos del FONDEVE serán destinados a materias tales como:**

- a) **Mejoramiento de espacios Públicos:** (Ej: instalación de basureros, mejoramiento o recuperación de espacios eriazos, mejoramiento de soleras, ornamentación de Juntas de vecinos, reparación de plazas y jardines, instalaciones deportivas, juegos infantiles, mejoramiento de veredas, alumbrado de plazas, iluminación de recintos, entre otras).
- b) **Desarrollo Organizacional** (actividades con impacto comunal, celebración navidad, celebración aniversario, celebración día del niños, celebración 18 septiembre, encuentros, capacitaciones, entre otros)
- c) **Equipamiento Comunitario:** (Mobiliario, Artículos de Cocina, equipos tecnológicos, electrodomésticos, equipos computacionales, entre otros).
- d) **Infraestructura:** Ampliaciones o mejoramiento de sedes, mejoramiento de cocinas, instalaciones eléctricas, construcción de baños, construcción o cierres perimetrales, etc.

## II.- RANGOS DE POSTULACIÓN:

- Las Juntas de Vecinos, la Unión comunal de Juntas de Vecinos, tanto Urbanas como rurales de la Comuna de Carahue, que cumplan con todos los requisitos estipulados en el reglamento FONDEVE 2017, podrán optar a un financiamiento único, el cual tiene como máximo un **monto de \$600.000 (seiscientos mil pesos)** para las categorías de Mejoramiento de Espacios públicos, Desarrollo Organizacional, Equipamiento Comunitario e Infraestructura.
- Para los casos únicos y exclusivamente, para las Juntas de Vecinos Urbanas afiliadas a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas de Carahue, se debe cumplir con un mínimo de 60% de asistencia a las reuniones de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, en el periodo comprendido entre junio 2016 a junio 2017, lo cual será certificada por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbana. En el caso de contar con menos del 60% de asistencia, se podrá acceder a un **monto máximo de \$300.000 (Trescientos mil Pesos)**.

## III.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN AÑO 2017:

**Para la presente postulación se priorizaran y se le otorgara puntaje adicional de acuerdo a los siguientes criterios:**

- Nivel de Impacto del Proyecto (cantidad de beneficiarios directos e indirectos)
- Existencia de redes o convenios (coordinación con otras organizaciones o empresas sector publico / privado)
- Aportes realizados (desde un mínimo de 10% aporte)
- Participación de los beneficiados (Ceremonias de finalización o trabajo Comunitario durante la ejecución del proyecto)



*Municipalidad de Carahue*



#### **IV.- ETAPAS DEL PROCESO.**

<b>1.</b>	Publicación del FONDEVE y apertura de las postulaciones	<b>10 de Julio 2017</b>
<b>2.</b>	Capacitación a las Juntas de Vecinos Rurales y de las Localidades de Trovolhue, Tranparente y Nehuentue	<b>12 al 19 de Julio 2016</b>
<b>3.</b>	Ultimo plazo de recepción de antecedentes de postulación	<b>03 de Agosto hasta 14:00 hrs.</b> <b>(oficina de partes)</b>
<b>4.</b>	Evaluación de Admisibilidad (Trabajo de Comisión)	<b>04 de Agosto entre 10:00-13:00</b> <b>Hrs. Sala de Concejo Municipal</b>
<b>5.</b>	Evaluación Técnica y recomendaciones (Trabajo de Comisión)	<b>04 de Agosto Entre 15:00 a 17:30</b> <b>Hrs. de Agosto de 2017</b>
<b>6.</b>	Informe al Sr. Alcalde y Concejo Municipal para ratificar listado de seleccionados	<b>07 de Agosto 2017</b>
<b>7.</b>	Publicación de proyectos aprobados para el FONDEVE 2017	<b>08 de Agosto de 2017</b>
<b>8.</b>	Firma de Convenios	<b>08 al 11 de Agosto 2017</b>
<b>9.</b>	Entrega de Financiamientos.	<b>Sábado 19 de Agosto 2017</b>





## V.- FORMULARIO DE POSTULACIÓN FONDEVE - CARAHUE 2017

**1.- Identificación:** Señalar en forma resumida y clara la finalidad de la inversión.

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>			
<b>NOMBRE DE LA J.J.VV. POSTULANTE.</b>		<b>Categoría a la que postula</b>	
		Mejoramiento de Espacios publico	
		Equipamiento Comunitario	
		Desarrollo Organizacional	
		Infraestructura	

**2.- Ubicación (Dirección de la Unidad Vecinal):** \_\_\_\_\_

**3.- Cobertura (cantidad de Beneficiarios en la J.J.V.V)** \_\_\_\_\_

**3.1 Beneficiarios Directos:** Corresponden a las personas que se beneficiarán directamente por las actividades del proyecto. (Ejemplo: miembros oficiales de una Junta de Vecinos, información certificada por el módulo estadístico de la **Ficha de Protección Social**).

<b>Beneficiarios Directos</b>	<b>Nº Hombres</b>	<b>Nº Mujeres</b>	<b>Total</b>
Niños y adolescentes (menores de 17 años)			
Jóvenes (entre 18 y 24 años)			
Adultos (entre 25 y 59 años)			
Adultos Mayores (60 años y más)			
<b>Total Beneficiarios Directos</b>			

**4.- Financiamiento.** (Indique las cifras en pesos)

Aporte Solicitado al FONDEVE	
Aporte Propio (Ej. mano de obra, pago flete, consumo de servicios, entre otros se debe valorizar)	
Aporte de Terceros	
<b>Total</b>	



<b>Otros Aportes.</b> (No monetarios. Ejemplo: terreno infraestructura, mobiliarios, etc...)			
<b>Otras Organizaciones Participantes</b> (indicar a todas las organizaciones que participan del proyecto, <b>adjuntar solo cartas de apoyo</b> )		<b>Nombre de la Organización</b>	<b>N° de socios</b>
	1		
	2		
	3		
	4		

(Adjuntar cartas de apoyo al proyecto, firmadas por la directiva de cada organización)

**5.- Periodo.** (La ejecución no debe exceder del 31 de diciembre de 2017)

Meses de Ejecución del Proyecto	
Fecha estimada de inicio.	
Fecha estimada de término.	

**6.- Antecedentes del Proyecto:**

- a. **Justificación:** Describir las razones o carencias actuales que motivan la presentación del proyecto.

--



b. **Descripción:** Detallar las características del proyecto presentado.

Detallar específicamente en que se invertirán los recursos solicitados:

c. **Cronograma de Actividades:** Diferenciar las actividades y etapas principales del proyecto y marcar con una X el mes en que se realizarán (considerar rendición, supervisión del proyecto y región de difusión de los bienes adquiridos a la asamblea:

	Principales Tareas	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					



*Municipalidad de Carahue*



- d. **Presupuesto:** Detallar cada uno de la ejecución del proyecto (**sumarlos todos al final, debe coincidir con la suma solicitada**)

Detalle de ítems de gastos	Monto (\$)
<b>TOTAL</b>	



Municipalidad de Carahue



**e. Antecedentes Complementarios.** (Cotizaciones, fotografías, planos, documentos de trabajo, etc.)

1	
2	
3	
4	
5	

**f. Antecedentes Organismo Administrador de Fondos:**

Organismo Administrador de Fondos	
RUT del Organismo	
Responsable o Representante Legal	
Dirección del Organismo	
Teléfono	

**g. Antecedentes Obligatorios a presentar (Marque con una X).**

1. Carta solicitud al Sr. Alcalde de la comuna y Concejo Municipal de Carahue	
2. Formulario presentación de proyecto FONDEVE comuna de Carahue, con identificación del proyecto completa <b>Sin Enmiendas</b> , legible, firmada, N° de RUT del Organismo Administrador de Fondos.	
3. Certificados de vigencia de personalidad jurídica	
4. Un certificado de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal que acredite que la organización no tiene rendiciones de cuentas pendientes por subvenciones otorgadas anteriormente.	
5. Acreditación de estar inscrita en el Registro de Receptores de Fondos Públicos (certificado de este).	
6. Fotocopia del RUT del Organismo o de colilla de solicitud.	
7. Documento que acredite que la organización solicitante tiene libreta de ahorro bancaria o cualquier otro instrumento de esta naturaleza a su nombre.	
8. Certificado de asistencia a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas de Carahue, que acredite la participación de a lo menos un dirigente o representante a reunión ordinaria, considerándose como mínimo el 60% de asistencia, desde Junio de 2016 a Junio de 2017, para acceder al monto máximo de financiamiento.	
9. Acta de reunión de Junta de Vecinos de presentación del FONDEVE 2017 y	



*Municipalidad de Carahue*



aprobación del Proyecto a postular por parte de la asamblea, se debe adjuntar lista de asistencia.	
<b>10.</b> Una cotización por cada producto que se quiera adquirir con el proyecto.	
<b>11.</b> Cartas de apoyo de organizaciones (solo si las hubiese)	

**Toda información proporcionada por los postulantes en este Formulario se considerará fidedigna, por lo que en caso de no ajustarse a la realidad o incluir información falsa, los responsables se exponen a las sanciones que establece la normativa.**

Para Constancia Firman

**PRESIDENTE  
JJ.VV.**

**SECRETARIO  
JJ.VV.**

**TESORERO  
JJ.VV.**



Municipalidad de Carahue



**VI.- PAUTA DE EVALUACION PROYECTOS FONDEVE 2017**

Nombre Junta De Junta De Vecinos: \_\_\_\_\_

CATEGORÍA	PUNTAJE			
	100	50	20	TOTAL
<b><u>Impacto del Proyecto</u></b> Comunal (100) Vecinal (50) Grupo específico (20)				
<b><u>Cantidad de Beneficiarios</u></b> Más de 100 beneficiarios Entre 60 y 99 Menos de 60	100	50	20	
<b><u>Cantidad Organizaciones</u></b> Más de 5 organizaciones (100) Entre 2 a 4 organizaciones (50) 1 Organización (20)	100	50	20	
<b><u>Participación de los Vecinos</u></b> Ceremonias de finalización (100) Trabajo Comunitario durante la ejecución (100)	100	100		
<b><u>Aportes Propios</u></b> Más del 30% Entre 10% a 30% No tiene Aportes	100	50	20	
<b><u>Asistencia Unión Comunal</u></b> (solo Juntas de Vecinos afiliadas a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas de Carahue) Sobre 60% Inferior 60%	100	20		